RESOLUCION 5740 DE 2018

(julio 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se aprueba la actualización e implementación de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de los que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 59 y 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016 y el artículo 8 del Acuerdo 004 de 2013

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 8, dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el artículo 11 de la Ley 594 del 14 de julio del año 2000, Ley General de Archivos, establece que es obligatorio para las entidades del Estado, crear, organizar, preservar y controlar los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y de orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística vigente.

Que el Archivo General de la Nación, mediante Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, “Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”, determinó su ámbito de aplicación a las entidades del orden nacional, distrital y municipal y privadas que cumplen funciones públicas.

Que el Artículo 8 del citado Acuerdo, estableció que las tablas de retención documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, ahora Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo a la Resolución 8783 de 2017.

Que las tablas de retención documental son un instrumento archivístico necesario para la adecuada gestión de los documentos y archivos del Estado, lo que permite disponer de archivos técnicamente organizados, garantizando la protección de la información pública y del patrimonio documental.

Que las tablas de retención documental reflejan el valor primario y secundario de los documentos producidos y recibidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con miras a su conservación definitiva o su eliminación y que su aprobación favorece la conservación del patrimonio documental del país, facilitando a su vez la adecuada organización de los documentos y por consiguiente el acceso ciudadano a la información pública.

Que las tablas de retención documental son producto de análisis de la estructura orgánica de la entidad, así como las funciones y los documentos que se generan en cada una de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Éstas muestran agrupaciones documentales en series y subseries documentales, su tiempo de permanencia o retención, su valoración, disposición final y los procedimientos a seguir para su aplicación.

Que el 22 de marzo de 2018 se recibió el Certificado de Convalidación de las Tablas de Retención Documental por parte del Archivo General de la Nación, como resultado del proceso de la anterior actualización y que este se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Que mediante Acta del 07 de mayo de 2018, los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, emitieron concepto favorable a la actualización de las Tablas de Retención Documental. Los cambios se realizaron atendiendo a los criterios señalados en el artículo 14 del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013 y por lo establecido en la Resolución 9709 del 5 de diciembre de 2017 “Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización e implementación de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio que se listan a continuación:

Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión	GCIG	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos ante la Corte Interamericana de Justicia	GACIJ	Actualización
Grupo Interno de trabajo de Tratados	GTAJI	Actualización
Grupo Interno de trabajo de Investigaciones académicas y Biblioteca	GIAB	Grupo eliminado
Dirección de la Academia Diplomática	DIAD	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Selección y Capacitación para el Servicio Exterior	GSCSE	Grupo Nuevo
Grupo Interno de Trabajo de Formación Diplomática	GFA	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Cooperación Académica	GCA	Actualización
Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	DDIF	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Plan Fronteras para la Prosperidad	GPFP	Grupo Nuevo
Grupo Interno de Trabajo de Integración Fronteriza	GIF	Grupo Nuevo
Dirección de Gestión de Información y Tecnología	DIGIT	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información	GSI	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos	GST	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Gobierno de TI	GGTI	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Información	GGI	Grupo Nuevo
Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores	DVRE	Actualización
Dirección de América	DIA	Eliminada
Grupo Interno de Trabajo de Gabinetes Binacionales	GGB	Grupo Nuevo
Dirección de Europa	DIE	Eliminada

Dirección de Asia, África y Oceanía	DIAAO	Eliminada
Dirección de soberanía Territorial	DIS	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos de Seguridad, Defensa y Regionales Fronterizos	GSDRF	Grupo Nuevo
Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales	DVAM	Eliminada
Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales	DAPM	Actualización
Dirección de Asuntos, Económicos, Sociales, Ambientales	DIESA	Actualización
Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	DIDHD	Eliminada
Grupo Interno de Trabajo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH	GAIID	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos de Protección sobre Derechos Humanos	GAPDH	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado	GDCR	Actualización
Dirección de Cooperación Internacional	DICI	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Cooperación Multilateral y Programas Especiales	GCMPE	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Cooperación Sur - Sur y Triangular	GCSST	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte	GPCCE	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Intercambios	GICED	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Bienestar Desarrollo de Personal y Capacitación	GBDPC	Actualización
Grupo Interno de Trabajo Financiero del Fondo Rotatorio	GFFR	Actualización
Grupo Interno de Trabajo Financiero	GFN	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Archivo	GACAF	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Transportes	GTSG	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Tiquetes y Viáticos	GTV	Actualización
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	DIMCS	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares	GAUC	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior	GAICE	Actualización
Grupo Interno Trabajo de Colombia Nos Une	GCNU	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Pasaportes Calle 53	GPC	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones	GAOL	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Centro Integral de Atención al Ciudadano	GCIAC	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales	GALJI	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Conceptos y Regulación Normativa	GCRN	Actualización
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	OAPDO	Actualización
Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional	GGDI	Grupo Nuevo
Grupo Interno de Trabajo de Estrategia Proyectos y Participación Ciudadana	GEPC	Grupo Nuevo
Oficina de Control Disciplinario Interno	OCDI	Actualización

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 JUL 2018

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)